



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la primera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 10 de diciembre de 1972, fecha en que le correspondería el retiro forzoso por edad, al subteniente de la Guardia, D. Manuel Calderón Ferrero, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 17 de febrero de 1973 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el guardia de segunda (consideración de suboficial), don Julián Horche Calvo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa

propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Antonio Elícegui Prieto, Jefe de Estado Mayor de la 5.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Lafuente Logroño (5.567), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 12 de enero de 1973, pase a la situación de retirado el cabo primero Alfonso Hernández Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Bajas

Declarado excluido total por el Tribunal Médico Militar de Melilla, cau-

sa baja en el Ejército, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, el cabo legionario Marcelino Delfa Morales, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Declarado excluido total por el Tribunal Médico Militar de Santa Cruz de Tenerife, causa baja en el Ejército, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, el cabo legionario Rubén Piña Expósito, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 28 de octubre de 1971, que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el legionario Manuel Reina Méndez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Edades.

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Luque Castilla (2.490), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 9 de mayo de 1918.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de noviembre de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Triviño Lara (2.760), de la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Alcalde Asensio (4.875), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con doña María Isabel Olivera y Bravo.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, para Secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, anunciada de concurso, segunda con-

vocatoria, por Orden de 7 de agosto de 1972 (D. O. núm. 179), pasa destinado con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Maximino Núñez Portabales (3.828), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Ceuta a la de Algeciras, en la 2.ª Región Militar, al maestro de Banda de Artillería, asimilado a brigada don Arturo Vivas Madueño (79), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, continuando en su nueva residencia en la misma situación de disponible en que se encuentra.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de noviembre de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Moyano Reina (1.422), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Retiros

Por cumplir el 10 de febrero de 1973 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Aguilera Osacar (196), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Día 20 de febrero de 1973

Capitán auxiliar D. Felipe Palóu Llopis (230), del Juzgado Militar Permanente de Baleares.

Día 28 de febrero de 1973

Teniente auxiliar D. Miguel Cormán López (562), de la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Día 2 de febrero de 1973

Brigada D. Máximo Moreno Jiménez (1.660), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Día 3 de febrero de 1973

Sargento primero D. Blas Gajete Muñoz (1.659), del Regimiento de Transmisiones.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefe de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de provisión normal por Orden de 2 de octubre de 1972 (D. O. núm. 229), se destina con carácter voluntario, a la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, en vacante de comandante, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Marzo Cobos (619), de disponible y en la

U. D. E. N. E. de la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central, anunciada de concurso por Orden de 27 de septiembre de 1972 (D. O. número 222), pasa destinado con carácter voluntario el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Otero Fernández (I.715), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército (plantilla eventual); quedando comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el Grupo «B»; apartado dos, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), por estar en posesión del título de Programador de Informática Militar.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, plantilla eventual, existente en la Jefatura del Servicio de Estadística Militar, anunciada de libre elección por Orden de 4 de octubre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 223), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Ingenieros D. Tomás Carretero Hontangas (I.273-4), de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente que el comandante de Ingenieros (Escala activa), D. José Rodríguez Gómez (913), de la Academia Auxiliar Militar, nació el día 3 de diciembre de 1916 en lugar del 3 de noviembre de 1916, que por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo hacérselo las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidad del servicio, pasa agregado al Parque Central de Ingenieros Villaverde (Madrid), el capitán auxiliar de Ingenieros D. Francisco Bazaga Holguín (I.079-3), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza

de Madrid, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta la vacante existente en el mismo.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Tres vacantes para subteniente o brigada de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para los destinados en aquellas vacantes sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

Preferencias: Las previstas en la Instrucción general 172-190 del Estado Mayor Central e Instrucción General Complementaria núm. 1 a la misma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de las citadas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del diploma para Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

También podrán solicitarlas los que no se hallen en posesión del citado diploma, quienes serán destinados en defecto de diplomados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles cur-

so lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede, con carácter honorífico, el empleo de alférez especialista al subteniente especialista operador de radio, D. José Higuera Fuentes, actualmente en situación de retirado.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 18 de enero de 1973, pase a retirado el subteniente especialista operador de radio, perteneciente al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, D. Martín Haro Sánchez (53), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1972, excepto para los que se les señala distinta fecha:

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Sargento especialista D. Benito Bastida Lara (310), dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Subteniente especialista D. Manuel Gamero Ramírez (84), cinco trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 3

Sargento especialista D. Ricardo Gimeno Giner (395), tres trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Subteniente especialista D. Eduardo del Buey Ruiz (44), ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Sargento especialista D. Francisco Gordillo Urizal (393), un trienio, apartado 6.º.

Otro, D. Crispulo Vecino Alvarez (402), un trienio, apartado 6.º.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Subteniente especialista D. José Ibáñez Aparisi (79), cinco trienios.

Brigada especialista D. Adolfo Cayuso Perea (114), cinco trienios, apartado 6.º.

Otro, D. Luis Díaz Torremocha (154), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Otro, D. Fernando Lerma Jiménez (158), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable

Subteniente especialista D. Nemesio Rodríguez Fernández (81), cinco trienios.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Sargento especialista D. Juan Ballesteros Aguilera (42), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 26 de septiembre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 221), pasan destinados con carácter voluntario al Alto Estado Mayor (Manzanares, Ciudad Real) los suboficiales especialistas mecánicos electricistas montadores maquinistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista D. José Granullaque Manrique (19), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Sargento especialista D. Paulino Rodríguez Zarzosa (24), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74, Grupo de Lanzacohetes Hawk.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se

indican, pasen a retirados los jefes de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Día 3 de febrero de 1973

Capitán de Ingenieros, comandante honorífico, D. Vicente Antolín Vecillas (584), en situación de reserva, en la 6.ª Región Militar, plaza de Irún (Guipúzcoa).

Día 28 de febrero de 1973

Comandante de Ingenieros, teniente coronel honorífico, D. Isaac Espinosa Sotelo (367), en situación de reserva, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1964 (D. O. núm. 72), el capitán de Ingenieros, comandante honorífico, D. José Bolaños Suárez (639), en situación de reserva en dichas islas y plaza, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan.

De la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Coronel Ingeniero de Construcción y Electricidad D. Juan Uriarte del

Río (90), doce trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Teniente coronel Ingeniero de Construcción y Electricidad D. Roberto Faure Benito (175), siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Comandante ayudante de Construcción y Electricidad D. Domingo Gutiérrez Bravo (35), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Carlos García-Aranda Pintado (68), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. Antonio Ballesteros Tapia (84), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José García Felipe (212), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. Ernesto Fernández García (135), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. Fernando Díez Aranda (199), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

De la Dirección General de Industria y Material

Teniente coronel Ingeniero de Construcción y Electricidad D. Federico Ramírez Grande (158), ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente coronel Ingeniero de Armamento y Material D. Francisco Aguilar Bartolomé (235), ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Vicente Lumbreras (121), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. Francisco Vega Corral (65), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. Tomás Ortiz Cisnal (97), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. Reinerio Hevia Rodríguez (63), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan Domínguez Márquez (141), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

De la Fábrica Nacional de La Maratosa

Teniente coronel Ingeniero de Armamento y Material D. José Molina Rodríguez (261), ocho trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, Destacamento de Ceuta

Comandante Ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Adellac González (213), seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Aznar Franco

(222), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. José Bermejo Pescador (150), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

De la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar

Comandante ayudante de Construcción y Electricidad D. Andrés Castriello Esteban (40), ocho trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

En situación de Servicios Especiales. Grupo de Destino de Carácter Militar

Comandante ayudante de Armamento y Material D. Felipe Pérez Pérez-Regadera (40), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Roberto Crespo Ramos (92), ocho trienios, a partir de 1 de diciembre de 1972.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Pérez Santos (153), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

De la Academia de Infantería

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Demetrio Martín-Delgado Ruiz (130), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Capitán ayudante de Armamento y Material D. José Sanchidrián Rodríguez (48), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Domingo Chicharro Ricote (71), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

De la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Miguel Camba Sánchez (261), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

De la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alberto Casanova Carrasco (175), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Del Centro de Estudios de la Defensa Nacional

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Díez Martín (217), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Domingo Zas Rejano (226), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. José Berdegue Carrillo (227), ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Sánchez Guerrero (717), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972. Rectificación de la Orden de 27 de octubre de 1972 (D. O. núm. 247).

De la situación de Servicios Especiales. Grupo de Destino de Carácter Militar

Capitán ayudante de Armamento y Material D. Silvestre Martín-Forero Delgado (45), nueve trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1972 (ocho de oficial y uno de suboficial). Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Prudencio García-Martínez de Murguía (230), del Estado Mayor Central, con doña María del Pilar Espinar Sierra. Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 767 se publica rectificación a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Intendencia don Fernando Fernández Alvarez, que se encuentra en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles».



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de capitán médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Para esta vacante tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del título de Paracaidista.

Podrá igualmente ser solicitada por los que sin poseerlo, se comprometan a realizar el curso correspondiente.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región

Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Mando de las Unidades que a continuación se indican:

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXII (Mérida, Badajoz).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Cartagena).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dis-

pone pasen a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro:

El día 7 de febrero de 1973

Teniente coronel médico (E. A.) don Macario de Dios y de Dios (383), con destino en la Academia de Intendencia.

Al referido jefe se le concede en la citada fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

El día 9 de febrero de 1973

Teniente auxiliar D. Apolonio Mayoral Yáñez (303), con destino en el Grupo Regional de Sanidad Militar número 1.

El día 18 de febrero de 1973

Coronel médico (E. A.) D. José Beltrán León (240), con destino en el Hospital Militar de Ceuta.

El día 22 de febrero de 1973

Teniente auxiliar D. Luis Ruiz Navarro (316), con destino en el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3.

El día 24 de febrero de 1973

Teniente coronel médico (E. A.) don José Lozoya Arroyo (409), con destino en la Jefatura y Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1.

Al referido jefe se le concede en la citada fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para asistencia facultativa.

Por tratarse de vacante, anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publi-

cado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña, para Asistencia Facultativa.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (El Aaiún).

Esta vacante podrá ser solicitada también por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 159).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida

a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en el Aaiún, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del Servicio, pasan agregados a las unidades de la Guardia Civil que se indican, los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan, hasta tanto les corresponda destino voluntario o forzoso o sean cubiertas las vacantes producidas por los mismos.

En la 112 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).—Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Antonio Peral Barrios (157), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

En la 121 Comandancia de la Guardia Civil (Segovia).—Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Isidro Gil González (155), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 16 del actual, al ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, de dicho Cuerpo Auxiliar, D. Juan García López (160), del Hospital Militar de Segovia, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 280), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo

de ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 16 del actual, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, del citado Cuerpo Auxiliar, D. Sebastián Torrecillas González (187), quedando confirmado en su actual destino, en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8. Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Sanidad Militar a los soldados del citado Cuerpo, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad:

Don Samuel Ramos Lago.
Don José Altona Rodríguez.
Don Félix Calleja Noriega.
Don Ildefonso Fernández García.
Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de octubre último (D. O. núm. 233), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Comandancias y Centro de la Guardia Civil que se indican, los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

A la 511 (Zaragoza)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Pedro Lafuente Quel (499), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

A la 551 (San Sebastián)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Angel Nieto Lázaro (198), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67.

A la Academia de Cabos (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Julio Sánchez Bañón (440), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede, a petición propia, el cambio de residencia a la plaza de Cádiz, sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses, dietas ni pasaporte, al brigada de Sanidad Militar D. José Carretero Romero (599), en situación de disponible en la segunda Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación en la Región y plaza de su nueva residencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» número 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los alféreces médicos de dicho Cuerpo y Escala que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Alférez médico de complemento don Luis Ramos Rodríguez, del Hospital Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Otro, D. Ramón Pérez Cano, del Hospital Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de octubre de 1972.

Otro, D. José Arribas Rodríguez, del Hospital Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de octubre de 1972.

Otro, D. Juan Garzón Garzón, de la Clínica Militar de Avila, con antigüedad de 1 de octubre de 1972.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Próximo a producirse la vacante de Juez del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos), se anuncia, para ser cubierta entre los comandantes de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que deseen ocuparla.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser des-

tinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (B. O. núm. 146).

Madrid, 20 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, para profesor de la misma.

Los solicitantes deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo y hallarse en posesión del título de Especialista de Automovilismo, estando comprendida esta vacante, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en el grupo «C», apartado dos, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes de la citada Escala y Grupo de las cuatro Armas que no estén en posesión del título de Especialista de Automovilismo, y caso de ser destinados por defecto de titulados, se comprometerán a realizar el curso correspondiente para la obten-

ción del citado título en la primera ocasión, para lo cual se les dará preferencia absoluta, como asimismo, de no existir disponibles titulados, podrán ser destinados con carácter forzoso.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por la de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Negociados de Documentaciones Personales), de las grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Preferencias por Armas o Cuerpos: Ingenieros, Caballería, Artillería, Infantería e Intendencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no se soliciten, en la forma indicada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para cubrir la vacante anunciada por Orden de 26 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 229), existente en la Plana Mayor del 12 Tercio de la Guardia Civil (Segovia), al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Cano de las Heras, el cual cesa en su actual situación de disponible.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil, de nueva creación, en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo.

Esta vacante queda dispensada del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Acción Social



BECA «TENIENTE GENERAL RODRIGO»

Para honrar la memoria del ilustre soldado español que fue el Teniente General D. Miguel Rodrigo Martínez,

el Consejo de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España (del cual era vocal), acordó, por unanimidad, crear dos becas para cursar estudios en Escuelas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación que llevarán el nombre de «Teniente General Rodrigo», y que serán atribuidas a un hijo de cualquiera de los componentes de las Escalas del Ejército de Tierra y a un hijo de un empleado de la propia Compañía.

El importe de dicha beca consistirá en una cantidad en metálico igual a la que otorga el Estado por «salario-beca».

Artículo 1.º

Convocatoria

Como consecuencia de esta creación y para adjudicar dicha beca se saca a concurso entre los hijos del personal de este Ejército de Tierra, de cualquiera de sus Escalas, que cursen los estudios de Ingeniero de Telecomunicación en las Escuelas Superiores de esta especialidad. Esta beca es incompatible con cualquiera otra que se venga disfrutando en la actualidad.

Artículo 2.º

Documentación

a) Instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Acción Social).

b) Copia del Libro Escolar legalizada por el Interventor y papeletas oficiales de examen hasta el curso de la carrera que actualmente sigue.

c) Certificado expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría del Cuerpo donde consten todos los ingresos líquidos anuales percibidos en el año 1972, así como declaración jurada ajustada al modelo del anexo núm. 1, en la que se expresen, además de los haberes que consten en el certificado de la Pagaduría correspondiente, los demás ingresos líquidos del declarante y de las demás personas que integran la familia (cónyuge e hijos no emancipados). En esta declaración figurará, en primer lugar, el cabeza de familia.

d) Plazo de admisión de solicitudes: Antes del 10 de enero de 1973 deberán tener entrada en esta Dirección General.

Artículo 3.º

Adjudicación

En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio se publicará el nombre del seleccionado, que lo será de acuerdo con las normas recibidas de esta Dirección General, el cual vendrá obligado anualmente a justificar la concesión de la beca con los resultados alcanzados en los exámenes ordinarios y extraordinarios de cada curso.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ANEXO NUM. 1

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO DE TIERRA

DECLARACION JURADA que sobre el detalle de los ingresos de la familia formula el cabeza de la misma D.
 anualmente.

Orden	FAMILIA	1.—Parentesco	2.—Edad	3.—Estudios que cursa ...	4.—Piso propio habitado.	5.—Finca: a) Rústicas— b) Urbanas cedidas en arriendo	6.—Capitales mobiliarios...	7.—Explotaciones: a) Ganaderas; b) Agrícolas; c) Forestales; e) Mi. neras	8.—Negocios: Industriales, Comerciales	9.—Propiedad intelectual.	10.—Trabajo personal, ajeno al Ejército	11.—Pensiones	12.—Ingresos Ministerio Ejército	13.—Ayuda Escolar	14.—TOTAL	OBSERVACIONES
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																

NOTAS: En la casilla correspondiente a la familia se relacionarán exclusivamente cónyuges e hijos.

4) Póngase el líquido imponible del mismo.

5) y 7) Cuantía de ingresos, especificando a qué apartado corresponde.

12) Certificado Pagaduría.

13) Se anotarán las ayudas concedidas a cualquier miembro de la familia, aun cuando para ésta no se soliciten los beneficios de esta beca.

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figura en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Infantería

Coronel, activo, D. Angel Galván Hernández, con antigüedad de 15 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Coronel, activo, D. Francisco García Toté, con antigüedad de 5 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don José Ramiro Portas, con antigüedad de 26 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Carlos Domínguez Tejo, con antigüedad de 21 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la Inspección General de Policía Armada.

Comandante, Servicios Civiles, don José Jiménez Gan, con antigüedad de 25 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Eugenio Moreno Sanz, con antigüedad de 4 de agosto de 1972, a partir de 1 de septiembre de 1972. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Comandante, Servicios Civiles, don Enrique Izquierdo Correas, con antigüedad de 15 de agosto de 1972, a partir de 1 de septiembre de 1972. Cursó

la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Rafael Paz Domínguez, con antigüedad de 30 de agosto de 1972, a partir de 1 de septiembre de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Gaudencio Pérez Mañero, con antigüedad de 12 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Fortunato Bello Beño, con antigüedad de 9 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación la Inspección de la 1.ª Región Pecuaria.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Justo Rodríguez Agustín, con antigüedad de 12 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Sebastián Cubillo del Hoyo, con antigüedad de 19 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación el Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército.

Comandante, activo, D. Rafael F rondra Zudaire, con antigüedad de 9 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Vicente Otero Gutiérrez, con antigüedad de 16 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Augustó Rodríguez Mondelo, con antigüedad de 17 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Artillería

Comandante, activo, D. Fredesvinto Sánchez Calvo, con antigüedad de 2

de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Comandante, activo, D. Justo Ballesteros Solas, con antigüedad de 5 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Enrique Porras Campos, con antigüedad de 11 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán honorífico D. Gerardo Lledi Salanova, con antigüedad de 22 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Alfonso Blanco Castro, con antigüedad de 20 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Intervención

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Alberto La Rosa Rico, con antigüedad de 16 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, Servicios Civiles, D. José Castro Mugañu, con antigüedad de 4 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. José Blanco Paredes, con antigüedad de 10 de agosto de 1972, a partir de 1 de septiembre de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Aurelio Garrido de la Torre, con antigüedad de 16 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Artillería

Comandante, Servicios Civiles, don Sebastián Hazañas Volpini, con antigüedad de 14 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Luis Tourné Obanos, con antigüedad de 1 de septiembre de 1972, a partir de 1 de septiembre de 1972. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Julián Retortillo Pinero, con antigüedad de 15 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Francisco Cano-Manuel Abarzuza, con antigüedad de 14 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, don Emilio Rodríguez Román, con antigüedad de 19 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la Inspección General de Policía Armada.

Intervención Militar

Comandante, activo, D. Carlos Sánchez del Pozo Pérez, con antigüedad de 5 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Angel Hernández Lartode, con antigüedad de 10 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Salvador Moreno Reyna, con antigüedad de 17 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. José María Barbosa Villar, con antigüedad de 20 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, D. Santiago Roldán Martínez, con antigüedad de 20 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril de 1972. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Enrique Calero Villarreal, con antigüedad de 3 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Tropas y Servicios

Teniente auxiliar, activo, D. José Díaz Ramón, con antigüedad de 31 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Dirección Personal del Ministerio del Aire.

Intervención

Comandante, activo, D. Angel González Sancho, con antigüedad de 13

de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación la Intervención General del Ministerio del Aire.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Manuel Varea Becares, con antigüedad de 10 de octubre de 1972, a partir de 1 de noviembre de 1972. Cursó la documentación el Estado Mayor del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Tropas y Servicios

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Ordóñez Orozco, con antigüedad de 23 de agosto de 1972, a partir de 1 de septiembre de 1972. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

Intendencia

Capitán, activo, D. Constancio Villagra Mayor, con antigüedad de 10 de septiembre de 1972, a partir de 1 de octubre de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel de Infantería don Francisco Fernández de Ana y termina con el guardia civil D. José Borrero Quinteiros, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.—
El General Secretario, *Félicia Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Francisco Fernández de Ana	Coronel	Infantería	Retirado..	28.980,00	1	enero	1973	Pontevedra	Pontevedra	(20) 22-9-72 (D. O. 210).
Don Enrique Martínez Salanova	Coronel	Artillería	Retirado..	29.400,00	1	enero	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 26-9-72 (D. O. 221).
Don Angel Torres Prol	Coronel	Aviación	Retirado..	30.450,00	1	enero	1973	Zaragoza	Zaragoza	(20) 4-9-72 (B. O. A. 108).
Don Santiago Muñoz Orea	Coronel hon.	Infantería	Retirado..	27.300,00	1	enero	1973	Valencia	Valencia	(2, 21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Eladio Moreno Márquez	Coronel hon.	Infantería	Retirado..	27.300,00	1	enero	1973	Córdoba	Córdoba	(2, 21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Juan Toledano Corrochano	Coronel hon.	Infantería	Retirado..	26.250,00	1	enero	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(2, 21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Eugenio Palomino Santiago	Coronel hon.	Infantería	Retirado..	26.250,00	1	enero	1973	Palencia	Palencia	(2, 21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Valentín Gómez Sedano	Coronel hon.	Infantería	Retirado..	26.250,00	1	enero	1973	Vitoria	Alava	(2, 21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Carmelo Jorge Castellano	Coronel hon.	Intendencia	Retirado..	26.250,00	1	enero	1973	Barcelona	Barcelona	(2, 21) 26-9-72 (D. O. 224).
Don Bernardino López Romero	Cor. hon. méd.	Sanidad M.	Retirado..	26.250,00	1	enero	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(2, 20) 19-9-72 (D. O. 215).
Don José Álvarez Núñez	Cor. hon. Far.	Farmacia M.	Retirado..	26.250,00	1	enero	1973	Valladolid	Valladolid	(2, 20) 21-9-72 (D. O. 217).
Don Eusebio Abad Quintana	Teniente cor.	Inf. Marina	Retirado..	27.300,00	1	enero	1973	El Ferrol del C.º	El Ferrol C.º	(22) 13-6-72 (D. O. M. 137).
Don José María Sanz Andréu	Tte. cor. Inten.	Armada	Retirado..	26.250,00	1	enero	1973	Barcelona	Barcelona	(21) 28-6-72 (D. O. M. 146).
Don Narciso Andraza Herrero	Teniente cor.	Aviación	Retirado..	27.300,00	1	enero	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 25-9-72 (B. O. A. 117).
Don Federico Cavanilles Riva	Tte. cor. Inter.	Aviación	Retirado..	26.250,00	1	enero	1973	Valencia	Valencia	(20) 11-9-72 (B. O. A. 110).
Don Antonio Rodríguez Sánchez	Tte. cor. méd.	Aviación	Retirado..	26.250,00	1	enero	1973	Valladolid	Valladolid	(20) 14-9-72 (B. O. A. 113).
Don Darío Sordo Torres-Cano	Tte. cor. Farm.	Aviación	Retirado..	25.200,00	1	enero	1973	Sevilla	Sevilla	(21) 6-9-72 (B. O. A. 109).
Don Aquilino León Arcas	Comandante	Infantería	Retirado..	27.510,00	1	enero	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Demetrio Cobeta Cobeta	Comandante	Infantería	Retirado..	25.200,00	1	enero	1973	Zaragoza	Zaragoza	(21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Francisco Rodríguez de Dios	Comandante	Infantería	Retirado..	25.200,00	1	enero	1973	Alicante	Alicante	(20, 30) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Francisco Gestoso Tarrío	Comandante	Infantería	Retirado..	25.200,00	1	enero	1973	La Coruña	La Coruña	(21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Diosdado Pascual Chicote	Comandante	Artillería	Retirado..	26.250,00	1	enero	1973	Cáceres de la S.	Burgos	(20) 26-9-72 (D. O. 221).
Don Gustavo Ruiz del Portal Ramos	Comandante	Artillería	Retirado..	25.200,00	1	enero	1973	Barcelona	Barcelona	(21) 26-9-72 (D. O. 221).
Don Juan García Montilla	Comandante	Ingenieros	Retirado..	25.200,00	1	enero	1973	Sevilla	Sevilla	(21) 2-9-72 (D. O. 219).
Don José María Bastián Ferreira	Capitán de cor.	Armada	Retirado..	23.730,00	1	enero	1973	El Ferrol del C.º	El Ferrol C.º	(3, 20) 20-6-72 (D. O. M. 144).
Don Emiliano Duque Chamorro	Comdte. hon.	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	enero	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(4, 21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Manuel Herrera Iglesias	Comdte. hon.	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	enero	1973	Ledesma	Salamanca	(4, 21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Enrique Piñal de Castilla Mázquez	Comdte. hon.	Intendencia	Retirado..	24.675,00	1	enero	1973	Sevilla	Sevilla	(4, 21) 26-9-72 (D. O. 224).
Don Gonzalo López Márquez	Capitán	Infantería	Retirado..	24.885,00	1	enero	1973	S. Eugenia de R.	La Coruña	(21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Máximo de la Iglesia Blanco	Capitán	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	enero	1973	Málaga	Málaga	(21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Manuel Lorenzo Guerrero	Capitán	Infantería	Retirado..	23.895,00	1	enero	1973	Guajar Alto	Granada	(21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Domingo Pérez Pérez	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	enero	1973	Barcelona	Barcelona	(21, 30) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Salvador Carmona Campos	Capitán	Infantería	Retirado..	22.155,00	1	enero	1973	Málaga	Málaga	(21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Marín Palacios Río	Capitán	Artillería	Retirado..	24.885,00	1	enero	1973	Valencia	Valencia	(21) 3-10-72 (D. O. 227).
Don José Regueira Ramos	Capitán	Oficinas M.	Retirado..	22.995,00	1	enero	1973	P. E. St. Marta O.	El Ferrol C.º	(21) 20-9-72 (D. O. 216).
Don Ricardo Chereguini Casanova	Ofic. O. A. cap.	Armada	Retirado..	22.575,00	1	enero	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(4, 22) 21-6-72 (D. O. M. 145).
Don Julio Fernández Iglesias	Capitán	G. Civil	Retirado..	22.575,00	1	enero	1973	Tameiga-Mos	Pontevedra	(21) 26-9-72 (D. O. 222).
Don José Álvarez González-Fernández	Capitán	G. Civil	Retirado..	21.945,00	1	enero	1973	Sardañola	Barcelona	(21) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Tomás Fernández Fernández-Jordán	Capitán	G. Civil	Retirado..	21.945,00	1	enero	1973	La Orotava	S. C. Tenerife	(21) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Blas Ríos Martínez	Capitán	G. Civil	Retirado..	18.386,66	1	enero	1973	Palamós	Gerona	(23) 25-9-72 (D. O. 222).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Pablo Alcobendas Franco ...	Teniente ...	Legión ...	Retirado..	17.850,00	1	enero	1973	Málaga ...	Málaga ...	(22) 22-9-72 (D. O. 218).
Don José García González ...	Teniente ...	Artillería ...	Retirado..	20.790,00	1	enero	1973	Málaga ...	Málaga ...	(22) 26-9-72 (D. O. 221).
Don Silvano Piñero Vázquez ...	Teniente ...	Oficinas M. ...	Retirado..	21.210,00	1	enero	1973	Creciente ...	Pontevedra ...	(21) 20-9-72 (D. O. 216).
Don Oscar Rodríguez González ...	Electricis. may.	Armada ...	Retirado..	26.790,00	1	enero	1973	Vigo ...	Vigo ...	(5, 22) 14-6-72 (D. O. M. 173).
Don Jaime Barceló Barceló ...	Teniente ...	Aviación ...	Retirado..	20.160,00	1	enero	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	(21) 15-9-72 (B. O. A. 113).
Don Justo López Quesada ...	Teniente ...	Aviación ...	Retirado..	19.110,00	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro	(23, 30) 4-9-72 (B. O. A. 108).
Don Juan Barrero Rodríguez ...	Teniente ...	G. Civil ...	Retirado..	19.110,00	1	enero	1973	Herrera del D. ...	Badajoz ...	(22) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Valeriano Delgado Cuesta ...	Teniente ...	G. Civil ...	Retirado..	18.060,00	1	enero	1973	Burgos ...	Burgos ...	(23) 19-9-72 (D. O. 215).
Don Domingo Vivas Polo ...	Teniente ...	G. Civil ...	Retirado..	18.060,00	1	enero	1973	Alp ...	Gerona ...	(23) 19-9-72 (D. O. 215).
Don Fernando Herranz Gálvez ...	Teniente compl.	Espt.* E. Air.	Retirado..	15.854,99	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro	(8, 23) 13-9-72 (B. O. A. 112).
Don Serafín Gutiérrez Fernández ...	Teniente compl.	G. Civil ...	Retirado..	15.225,00	1	enero	1973	Cáceres ...	Cáceres ...	(7, 23) 19-9-72 (D. O. 192).
Don Eusebio Escolano Artiaga ...	Teniente compl.	G. Civil ...	Retirado..	14.595,00	1	enero	1973	Guadalajara ...	Guadalajara ...	(8, 23) 19-9-72 (D. O. 215).
Don Bernardino Iglesias García ...	Subtite. Mtro. B.	Infantería ...	Retirado..	15.014,99	1	enero	1973	Santander ...	Santander ...	(23) 4-10-73 (D. O. 228).
Don Abel Antelo Pan ...	Subtite. Mtro. B.	Infantería ...	Retirado..	15.014,99	1	enero	1973	La Coruña ...	La Coruña ...	(23) 4-10-73 (D. O. 228).
Don Teodoro Gutiérrez Aguado ...	Subteniente ...	Espt.* E. T.	Retirado..	16.904,99	1	enero	1973	Valladolid ...	Valladolid ...	(23, 30) 20-10-72 (D. O. 241).
Don Eduardo de Aguiar Nadal ...	Subteniente ...	Aviación ...	Retirado..	13.346,66	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro	(23) 13-9-72 (B. O. A. 112).
Don Francisco Martínez Misas ...	Subteniente ...	Aviación ...	Retirado..	13.346,66	1	enero	1973	León ...	León ...	(23) 15-9-72 (B. O. A. 113).
Don José Muñoz Ríos ...	Subteniente ...	Aviación ...	Retirado..	13.346,66	1	enero	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	(23) 28-9-72 (B. O. A. 118).
Don Patricio López Sánchez ...	Subteniente ...	Aviación ...	Retirado..	12.786,66	1	enero	1973	Granada ...	Granada ...	(23) 23-9-72 (B. O. A. 116).
Don José García-Cabañas Uceda ...	Subteniente ...	Aviación ...	Retirado..	12.786,66	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro	(23) 6-9-73 (B. O. A. 109).
Don Estimio Cuadrado Mulero ...	Subteniente ...	Aviación ...	Retirado..	12.786,66	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro	(23) 28-9-72 (B. O. A. 118).
Don Enrique García Tabernero ...	Subteniente ...	Aviación ...	Retirado..	12.786,66	1	enero	1973	Salamanca ...	Salamanca ...	(23) 13-9-72 (B. O. A. 112).
Don Francisco Cervero Bordejo ...	Subtite. mecán.	Aviación ...	Retirado..	15.645,00	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro	(23) 8-9-72 (B. O. A. 110).
Don Angel Sordo Iglesias ...	Subtite. mecán.	Aviación ...	Retirado..	15.014,99	1	enero	1973	Badajoz ...	Badajoz ...	(23) 28-9-72 (B. O. A. 118).
Don Jesús García Matellán ...	Subtenientes ...	G. Civil ...	Retirado..	15.234,99	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro	(23) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Angel Jiménez Conesa ...	Subteniente ...	G. Civil ...	Retirado..	12.973,33	1	enero	1973	Gijón ...	Gijón ...	(23) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Juan Toril Cachinero ...	Brigada ...	Infantería ...	Retirado..	11.853,32	1	enero	1973	Villanueva de C.	Córdoba ...	(23) 25-9-72 (D. O. 220).
Don Dalmacio Roldán Pardo ...	Brigada ...	Artillería ...	Retirado..	11.853,32	1	enero	1973	Medina del Cam.	Valladolid ...	(23) 23-9-72 (D. O. 219).
Don Miguel Barceló García ...	Brigada ...	Aviación ...	Retirado..	11.293,33	1	enero	1973	Sevilla ...	Seyilla ...	(24) 15-9-72 (B. O. A. 113).
Don Francisco Méndez Iglesias ...	Brigada ...	G. Civil ...	Retirado..	13.125,00	1	enero	1973	Ponferrada ...	León ...	(23) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Dámaso Moreno Izquierdo ...	Brigada ...	G. Civil ...	Retirado..	11.696,66	1	enero	1973	Maranchón ...	Guadalajara ...	(23) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Manuel González Morales ...	Brigada compl.	Artillería ...	Retirado..	9.986,66	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro	(10, 24) 23-9-72 (D. O. 219).
Don Bartolomé Chacón Martín ...	Sargto. fogone.	Armada ...	Retirado..	12.494,99	1	enero	1973	Cádiz ...	Cádiz ...	(23) 14-6-72 (D. O. M. 138).
Don Enrique Maurolo Linares ...	Cabo 1.º ...	Legión ...	Retirado..	7.694,99	1	enero	1973	Mejilla ...	Mejilla ...	29-9-72 (D. O. 224).
Don Anastasio San Juan Mayoral ...	Cabo 1.º ...	G. Civil ...	Retirado..	8.726,66	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro	(26) 2-10-72 (D. O. 226).
Don Emilio López Delgado ...	Cabo ...	Legión ...	Retirado..	6.509,99	1	enero	1973	Mejilla ...	Mejilla ...	15-9-72 (D. O. 212).
Don Germán García Ingelmo ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.773,32	1	enero	1973	Arroyo de la L.	Cáceres ...	(26) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Vicente Pérez Mancha ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1	enero	1973	Salinas Castrilla	Oviedo ...	(26) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Froilán González Solís ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro	(26) 26-9-72 (D. O. 222).
Don José Moralejo Mateos ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1	enero	1973	Salce ...	Zamora ...	(26) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Valentín Peñas Arribas ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro	(26) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Bernardo Benavente Díaz ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	enero	1973	Puerto de Vel.N.	Oviedo ...	(27) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Jesús Río Campo ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	enero	1973	Oviedo ...	Oviedo ...	(26) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Floriano Urquiza Saiz ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro	(26) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Juan Cruz Bolaño Camacho ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	enero	1973	Santovenia de P.	Valladolid ...	(26) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Manuel Bautista Pascual ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	enero	1973	Valdivia ...	Badajoz ...	(27) 26-9-72 (D. O. 222).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	
Don Pedro González Fernández ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	enero	1973	Mequinenza ...	Zaragoza ...	(27) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Daniel López Gayoso ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	enero	1973	León ...	León ...	(26) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Martín Martín Marino ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	enero	1973	Zamora ...	Zamora ...	(26) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Nicolás Hernando Antón ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,33	1	enero	1973	Burgo de Ebro ...	Zaragoza ...	(27) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Julián Campos Borrego ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,33	1	enero	1973	Jerez de la Fron. ...	Jerez de la F. ...	(26) 26-9-72 (D. O. 222).
Don José García Burguillos ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,33	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27) 26-9-72 (D. O. 222).
Don César Armesto Amorín ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,33	1	enero	1973	Taboada ...	Lugo ...	(27) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Avelino Moreno García ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,33	1	enero	1973	Villacorta ...	León ...	(27) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Inocente Marco Celorrio ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	enero	1973	Torrijo de la C. ...	Zaragoza ...	(27) 26-9-72 (D. O. 222).
Don José Borrajo Quintanros ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	enero	1973	Orense ...	Orense ...	(28) 26-9-72 (D. O. 222).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la Gratificación de Permanencia en el Servicio..

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.—
El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

Advertidos errores en la publicación de las observaciones correspondientes a la Orden de 30 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 246, apéndices), sobre señalamiento de haberes pasivos, queda rectificadas en la forma siguiente:

(r) Dice en la 9.ª línea: «... que a fin de diciembre del mismo año percibirá 4.834,49 pesetas mensuales».

Debe decir: «... que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 8.609,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo».

(f)* Dice en la 7.ª línea: «... desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 5.386,50 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.870,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo».

Debe decir: «... desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 4.854,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.109,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo».

(11) Dice en la 7.ª línea: «... desde 1 de enero de 1970 es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 8.699,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo».

Debe decir: «... desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 5.386,50 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.870,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo».

Madrid, 22 de noviembre de 1972.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de noviembre de 1972 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra.

Padecido error en la inserción de la

mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1972, página 20260, y DIARIO OFICIAL número 261, de 16 del mismo mes, página 656, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las plazas correspondientes al Ministerio de Trabajo, Delegación de

Huesca, donde dice: «Capitán de Infantería D. Fernando Fernández Alvarez, de "En expectativa de servicios civiles"», debe decir «Capitán de Intendencia D. Fernando Fernández Alvarez, de "En expectativa de servicios civiles"».

(Del B. O. del E. n.º 280, de 22-11-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SEPTIMO DEPOSITO DE SEMENTALES

Subasta de ganado

El día 12 del próximo mes de diciembre, a las 11,00 horas, se procederá en este Acuartelamiento, sito en Caballerizas Reales, núm. 1, de esta plaza, a la venta en pública subasta de un caballo semental de desecho, siendo el importe del presente anuncio y 25 pesetas para el voceador por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 20 de noviembre de 1972.

Núm. 615.

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 1/73 - Intendencia

Hasta las 13,00 horas del día 30 del próximo mes de diciembre, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar) para la adquisición, por concurso, de harina de trigo, con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, atenciones del primer semestre de 1973, en las cantidades y precios límites que se detallan y por un importe total de pesetas 7.418.539.

Al precio límite de 1.000 pesetas Qm.

905 Qm., para el Almacén Regional de Intendencia de Granada.

445 Qm., para el Depósito de Intendencia de Málaga.

1.411 Qm., para el Depósito de Intendencia de Almería.

83 Qm., para el Depósito de Intendencia de Jaén.

263 Qm., para el Depósito de Intendencia de Ronda.

Al precio límite de 1.100 pesetas Qm.

3.020,49 Qm., para el Almacén General de Intendencia de Melilla.

Las entregas y proporciones de la mercancía adjudicada se ajustarán a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unirse a la proposición será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre los precios límites establecidos, a disposición del Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar, pudiendo utilizarse aval bancario.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de 9,00 a 13,00 horas.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán:

Número 1, «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6 bis del pliego de

bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica»; que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto de licitación tendrá lugar a las 11,00 horas del día 4 de enero de 1973, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto de licitación.

Importe de anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 20 de noviembre de 1972.

Núm. 617.

P. 1-1

SEPTIMO DEPOSITO DE SEMENTALES

Subasta de ganado

El día 14 del próximo mes de diciembre, a las 11,00 horas, se procederá en el Cuartel de Sementales de Baeza (Jaén) a la venta en pública subasta de un caballo semental de desecho, siendo el importe del presente anuncio y 25 pesetas para el voceador por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 20 de noviembre de 1972.

Núm. 616.

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REITE-RE SU AVISO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios (Antiguo modelo)

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00
Pliego suelto	3,00
Hoja anual	3,00
Ficha	4,00
Copia de Ficha	3,00
Cubierta	3,00

Hojas de Servicios (Nuevo modelo)

Hoja de Servicios (1.ª y 2.ª parte)	25,00
Fichas Resumen	3,00
Hojas de Calificación	3,00
Hojas Anuales	3,00
Cubierta 1.ª parte	2,00
Cubierta 2.ª parte	2,00
Pliegos de las distintas letras	2,00
Resumen de Calificaciones	6,00

Reglamentos

Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	30,00
Orden, Instrucciones y Formularios para la redacción de las Hojas de Servicios.	15,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	10,00
Papeleta de Petición de Destino	2,00
Solicitud Premio a la Constancia	2,00
Certificados médicos	5,00
Ficha de permisos	2,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	2,00
Baja de Haberes	2,00
Certificados Veterinarios	5,00
Lista nominal de revista	2,00
Expediente para solicitar becas	10,00
Expedientes para el personal de la I. M. E. C.	3,00

Funcionarios civiles

Hoja de Servicios completa	15,00
Hoja matriz	6,00
Hoja anual	3,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.